

REF. : MODIFICA CIRCULAR Nº 1.823 DE 2006.

SANTIAGO,

12 ABR 2007

CIRCULAR N°

1834

A la sociedad administradora del fondo para la bonificación por retiro

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente efectuar la siguiente modificación a la Circular Nº 1.823 de 2006, que establece la forma y el contenido del Informe Financiero a presentar por el fondo para la bonificación por retiro:

Reemplázase la sección IV. DISPOSICIÓN TRANSITORIA, por la siguiente:

"IV. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La sociedad administradora del fondo para la bonificación por retiro deberá remitir en papel la información correspondiente al informe financiero provisorio y definitivo del fondo, referida al 31 de diciembre de 2006, en original y copia, el cual deberá ajustarse en su confección y plazos de remisión a las instrucciones impartidas por esta circular y a las disposiciones contenidas en la Circular N° 478 de 1985.

Idénticas disposiciones les serán aplicables a los informes financieros correspondientes a los períodos siguientes, en lo pertinente, en tanto no se encuentren disponibles en la página Web de esta Superintendencia, las especificaciones técnicas de los archivos que se deben enviar a través del Módulo SEIL.

Para efectos del envío de la información señalada anteriormente, la administración de la sociedad deberá completar y adjuntar el formato de la declaración de responsabilidad indicada en el Anexo N° 3 y los formatos del Anexo N° 2.

Por otra parte, las carteras de inversiones, el resumen de dichas carteras y el estado de aportes y giros, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2007, deberán ser remitidos en papel, ajustándose al formato de presentación y al plazo señalado en la presente norma, siendo aplicable para los meses venideros, lo estipulado en el segundo párrafo precedente.".

VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por la presente circular, rigen a contar de esta fecha.

ALBERTO ETCHEGAR

SUPERINTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile

Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101

www.svs.cl